



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. No 2001 008

## **VISTOS:**

La proposición de Ascenso de Mérito a favor del académico del Departamento de Comunicación Social señor **HUGO OLEA MORALES**, sancionada por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la Facultad de Ciencias Sociales y autorizada según Resolución V.R. Nº 2000-287-1; la necesidad de regularizar la situación contractual del Sr. Olea Morales en lo que respecta a su condición de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección de Relaciones Institucionales; lo informado por la Dirección de Personal al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos en notas Nº 2000-223 y 2000-302; lo comunicado por la Dirección de Personal en notas Nº 2000-334 y 2001-013 en relación con la ampliación de jornada del señor Olea; lo aprobado por el señor Vicerrector Académico en Nota VR. Nº 279-2000 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 98-102 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## **DECRETO**:

- Amplíase, a contar del 1º de Enero de 2001, la jornada académica del señor **HUGO OLEA MORALES**, Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Comunicación Social), de Dedicación Especial (33 horas semanales) a Dedicación Normal (44 horas semanales), nuevo ítem 010004 (24405).
- Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el señor Olea y aprobado el incremento de 11 horas semanales ( 0,25 Dedicaciones Normales Equivalentes ) en la Planta Académica de la Facultad.
- A contar desde el 1º de Enero de 2001, el Sr. Olea Morales deja de desempeñar el cargo de Jefe de Oficina de Comunicaciones DH-12 en la Dirección de Relaciones Institucionales, traspasándose el 100% de la asignación presupuestaria del puesto, ítem 910077 (15010), al Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales.
- La señorita Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, comunicará al interesado lo dispuesto en el presente Decreto, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal efectuará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbase al señor Director de Relaciones Institucionales; a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Contabilidad; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 15 de Enero de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO

**RECTOR** 

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

2001-012

PEC/MSMC/crs.

RODDIFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL